



EXENTO

DECRETO N° 3149 /2025
Arica, 25 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de BUSTOS VALENZUELA HUMBERTO ENRIQUE
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2025 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2025 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7088			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE EMPANADAS, PASTELES, SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, BEBIDAS Y JUGOS DE FABRICA AUTORIZADAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	EL PEDREGAL 3567			
Nombre del Contribuyente	BUSTOS VALENZUELA HUMBERTO ENRIQUE			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]			
Fecha de Solicitud	Otorgación	8-7088	Fecha	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SH/VCA/vca